	<b>PROCESO</b>	REPRESENTACIÓN JURÍDICA	<b>CÓDIGO</b>	RJPD07
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO	<b>VERSIÓN</b>	0

## 1. OBJETIVO

Prevenir el daño antijurídico mediante la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA)

## 2. ALCANCE


El procedimiento inicia con la identificación de los insumos hechos generadores del daño antijurídico, continua con la formulación e implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA) y termina con el seguimiento de las actividades asociadas a la Política.

## 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento aplica para el nivel central y desconcentrado.


## 4. BASE DOCUMENTAL

- Decisiones judiciales.
- Solicitudes de conciliación.
- Reclamaciones administrativas.
- Derechos de petición.
- Mapas de riesgos de corrupción y de procesos la entidad
- Formato Informe de Gestión y Ejecución de las decisiones del Comité - solicitudes de conciliación (RJFT11).
- Matriz -ANDJE

 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	REPRESENTACIÓN JURÍDICA	<b>CÓDIGO</b>	RJPD07
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO	<b>VERSIÓN</b>	0

## 5. BASE LEGAL

Norma (número y fecha)	Directriz legal
<b>Constitución Política</b>	Artículo 90
<b>Ley 1437 de 2011</b> "Por la cual se expide el Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo"	Toda la Norma.
<b>Ley 1564 de 2012</b> "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones".	Toda la Norma.
<b>Decreto 1069 de 2015</b> "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector justicia y del derecho."	Capítulo 3 subsección 1 y 2. Establece normas aplicables a la conciliación extrajudicial en asuntos de lo contencioso administrativo, la integración y funciones de los Comités de Conciliación, así como de su secretaria técnica.
<b>Decreto 1167 de 2016</b> "Por el cual se suprimen y modifican algunas disposiciones del decreto 1069 de 2015."	En lo ateniende a las conciliaciones y acción de repetición.
<b>Ley 2080 de 2021</b> "Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo - Ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción".	En lo ateniende a las conciliaciones y acción de repetición.

 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	REPRESENTACIÓN JURÍDICA	<b>CÓDIGO</b>	RJPD07
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTI JURÍDICO	<b>VERSIÓN</b>	0

<b>Ley 678 de 2001</b> "Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición"	Establece los fines de la acción de repetición, los términos de legitimación, procedimiento, obligatoriedad y caducidad.
Ley 2195 de 2022 "por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".	Artículos 39 y 40.
Circular Externa 5 de 27 de septiembre de 2019 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).	Toda.
Reglamento Interno del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Registraduría Nacional del Estado Civil y su Fondo Rotatorio.	Todo.


## 6. DEFINICIONES

**ANDJE:** Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

**Causas:** Es el motivo o la razón de la litigiosidad.

**Comité de Conciliación y Defensa Judicial:** Es una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad.

**Daño Antijurídico:** La noción de **daño antijurídico** a la que se refiere el artículo 90 de la Constitución Política es un concepto normativo parcialmente indeterminado, que no tiene una definición explícita en la Constitución ni en la ley. No obstante, la

	<b>PROCESO</b>	REPRESENTACIÓN JURÍDICA	<b>CÓDIGO</b>	RJPD07
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO	<b>VERSIÓN</b>	0

jurisprudencia constitucional ha dado un contenido normativo particular a tal noción, mediante una interpretación sistemática e histórica]. Así, se ha entendido que ***el daño antijurídico es aquel perjuicio que le es generado a una persona y que ésta no tiene el deber jurídico de soportar***, razón por la cual, le corresponde una indemnización, como resultado de un reconocimiento dirigido a lograr la adecuada reparación de la víctima, y nunca bajo una óptica sancionatoria impuesta en contra del Estado o sus agentes (Sentencia C -287/16).


**E-KOGUI:** Sistema único de Gestión de la Información litigiosa del Estado, administrado por la ANDJE.

**Política de Prevención del Daño Antijurídico:** Las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico son el conjunto de actividades que constituyen un objetivo para el cumplimiento de la función pública asignada a la Registraduría Nacional del Estado Civil, en aras de la protección del erario, los principios fundantes de nuestro Estado Social de Derecho y la actividad litigiosa.

**PPDA:** Política de Prevención del Daño Antijurídico.


## 7. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

1. Los integrantes del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, Secretario Técnico, apoderados y demás servidores de la Entidad, deberán acatar las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico.
2. Las causas identificadas deberán ajustarse a las propuestas y definidas por la ANDJE en la herramienta e-KOGUI.
3. La fase de elaboración, formulación e implementación de la política se desarrolla con la asesoría de un enlace que delega de la ANDJE y en los términos dispuestos por la Agencia.
4. Los integrantes del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, Secretario Técnico, apoderados y demás servidores de la Entidad deberán acatar los términos y criterios establecidos en la Ley y los reglamentos, para la formulación, aprobación, implementación y seguimiento de las PPDA.


 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	REPRESENTACIÓN JURÍDICA	<b>CÓDIGO</b>	RJPD07
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO	<b>VERSIÓN</b>	0

## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO


#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
1	<b>Identificar los insumos</b> Identificar las causas de litigiosidad a partir de la consulta de la información de e-KOGUI, decisiones judiciales, solicitudes de conciliación extrajudicial, PQRSDC o mapas de riesgo de corrupción y de procesos.	20 días hábiles	Secretario Técnico del Comité de Conciliación / Jefe de Oficina Jurídica / Jefe de Oficina de Planeación	Documentos, bases de datos e información de la entidad.	Matriz -ANDJE
2	<b>Analizar la litigiosidad</b> Identificar las causas generales y las subcausas que deben ser objeto de la formulación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	30 días hábiles	Grupo Interno de Trabajo de Conciliaciones	Matriz-ANDJE y Formato Informe de Gestión y Ejecución de las decisiones del Comité - solicitudes de conciliación (RJFT11).	Matriz -ANDJE
3	<b>Elaborar el plan de acción</b> Elaborar plan de acción en el que se establezcan medidas, mecanismos, periodo de implementación, ejecución del mecanismo, área responsable, medios de divulgación para la formulación de la política de prevención del daño antijurídico e indicadores.	20 días hábiles	Grupo Interno de Trabajo de Conciliaciones y Dependencias involucradas	Matriz Plan de Acción. Aplicativo PPDA	Aplicativo PPDA Cronograma

 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	REPRESENTACIÓN JURÍDICA	<b>CÓDIGO</b>	RJPD07
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO	<b>VERSIÓN</b>	0

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
4	<b>Diligenciar el aplicativo</b> Diligenciar el aplicativo diseñado para la formulación, implementación y seguimiento de la política de prevención del daño antijurídico enviado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de acuerdo a los lineamientos establecidos.	10 días hábiles	Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Conciliaciones	Cronograma	Aplicativo PPDA
5	<b>Remitir la PPDA a la ANDJE</b> El aplicativo de la PPDA se remitirá la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para que revise la metodología de la formulación.	2 día hábiles	Secretario Técnico del Comité de Conciliación	Matriz -ANDJE	Correo electrónico
6	<b>Realizar seguimiento a la aprobación de la política</b> Si se cuenta con la aprobación de la ANDJE, se continua con la actividad nro. 7, si por el contrario se devuelve con observaciones se regresará a la actividad nro. 3	10 días hábiles	Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Conciliaciones	Matriz -ANDJE	Correo electrónico


 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	REPRESENTACIÓN JURÍDICA	<b>CÓDIGO</b>	RJPD07
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO	<b>VERSIÓN</b>	0

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
7	<b>Presentar la PPDA al Comité de Conciliación y Defensa Judicial</b> Se presenta la PPDA ante los integrantes del Comité de Conciliaciones y Defensa Judicial para su revisión y aprobación.	10 días hábiles	Comité de Conciliación y Defensa Judicial	Acta del Comité	Acta del Comité
8	<b>Divulgar la política</b> La PPDA se socializa a los Directivos del nivel central y Delegados Departamentales y Registradores Distritales, las áreas involucradas con la implementación de la PPDA y a la Oficina Jurídica.	10 días hábiles	Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Conciliaciones	Correo de socialización	Correo de socialización
9	<b>Ejecutar la PPDA</b> El área responsable que se indica en el Plan de Acción implementará la PPDA en los términos allí dispuestos.	Término de vigencia de la PPDA	Área responsable	Cronograma	Aplicativo PPDA

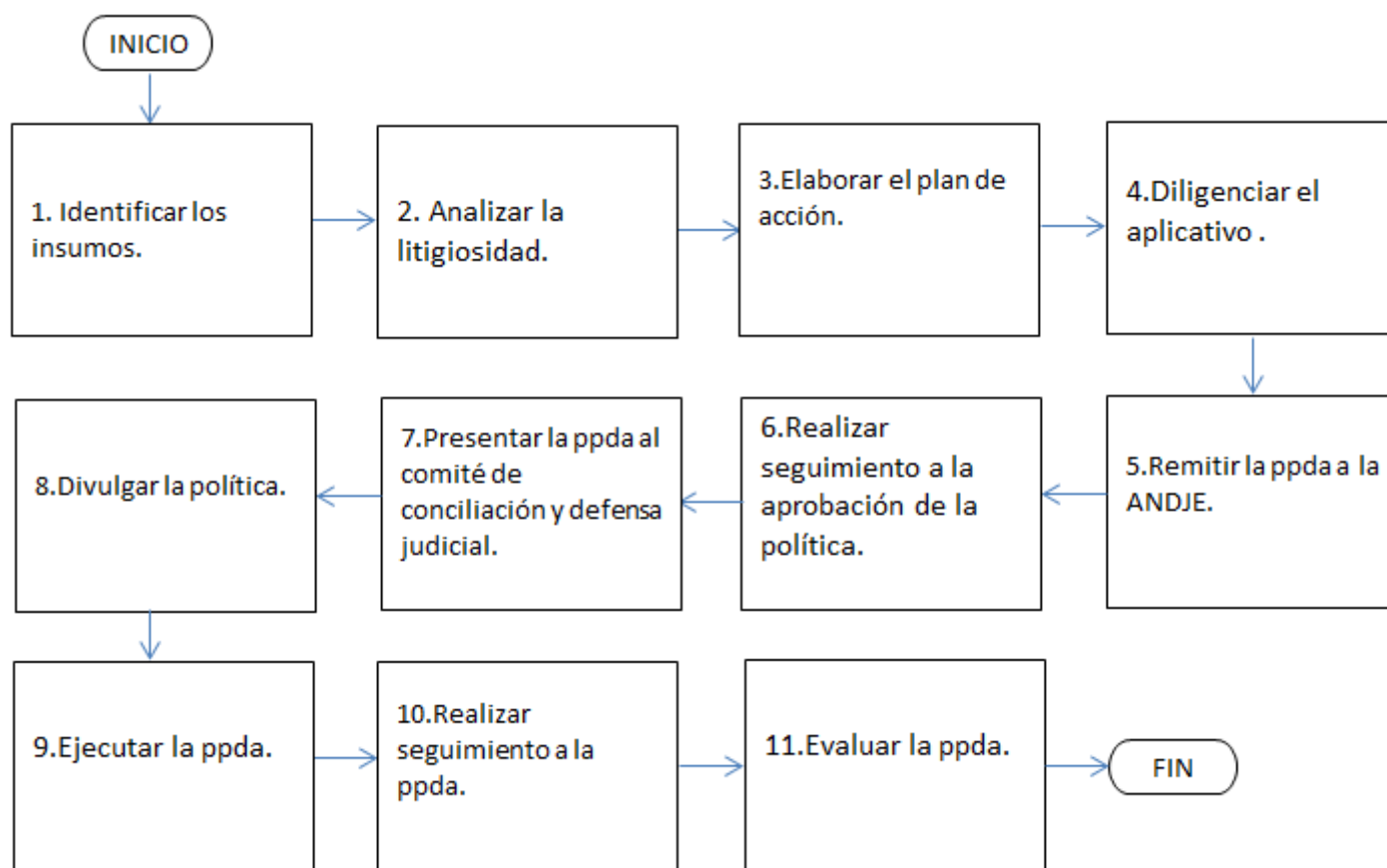
	<b>PROCESO</b>	REPRESENTACIÓN JURÍDICA	<b>CÓDIGO</b>	RJPD07
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO	<b>VERSIÓN</b>	0


#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
10	<b>Realizar seguimiento a la ppda</b> De acuerdo al cronograma del Plan de Acción, los responsables harán seguimiento a la implementación de la PPDA.	Término de vigencia de la PPDA	Grupo de Conciliaciones/ Área responsable de PDDA	Cronograma	Aplicativo PPDA
11	<b>Evaluar la PPDA</b> Presentación de informe de medición de resultados e impacto de la PPDA.	Anual	Comité de Conciliación y Defensa Judicial	Informe	Informe



 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	REPRESENTACIÓN JURÍDICA	<b>CÓDIGO</b>	RJPD07
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO	<b>VERSIÓN</b>	0

## 9. FLUJOGRAMA



 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	REPRESENTACIÓN JURÍDICA	<b>CÓDIGO</b>	RJPD07
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO	<b>VERSIÓN</b>	0

## 10. ANÁLISIS DE GESTIÓN


Identificar los insumos	20 días hábiles
Analizar la litigiosidad	30 días hábiles
Elaborar el plan de acción	20 días hábiles
Diligenciar el aplicativo	10 días hábiles
Remitir la PPDA a la ANDJE	2 días hábiles
Realizar seguimiento a la aprobación de la política	10 días hábiles
Presentar la PPDA al Comité de Conciliación y Defensa Judicial	10 días hábiles
Divulgar la política	10 días hábiles
Ejecutar la PPDA	Término de vigencia de la PPDA
Realizar seguimiento a la PPDA	Término de vigencia de la PPDA
Evaluar la PPDA	Anual

## 11. ANEXOS

NA

## 12. CONTROL DE CAMBIOS

ASPECTOS QUE CAMBIARON EL DOCUMENTO	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO DD/MM/AAAA	VERSIÓN
Nuevo	Jefe de la Oficina Jurídica	15/11/2022	0

 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	REPRESENTACIÓN JURÍDICA	<b>CÓDIGO</b>	RJPD07
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTI JURÍDICO	<b>VERSIÓN</b>	0

<b>ELABORÓ:</b>  Fernando Andrés García Martínez Secretario Técnico Comité de Conciliación y Defensa Judicial  James Alexander Lara Sanchez Profesional Universitario Oficina Jurídica  Johana Andrea Niño Muñoz Profesional Universitario Oficina Jurídica	<b>REVISÓ:</b>  Luis Francisco Gaitán Puentes Jefe de la Oficina Jurídica	<b>APROBÓ:</b>  Luis Francisco Gaitán Puentes Jefe de la Oficina Jurídica
	<b>REVISIÓN TÉCNICA:</b>  Silvia Lorena González Sánchez Profesional Universitario Oficina de Planeación	<b>APROBACIÓN TÉCNICA:</b>  José Fernando Flórez Ruiz Jefe de la Oficina de Planeación
<b>FECHA:</b> 11/10/2022	<b>FECHA:</b> 12/10/2022	<b>FECHA:</b> 15/11/2022